

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN
HUEPIL

**APRUEBA FINANCIAMIENTO INSUMOS DE ALIMENTOS Y OTROS PARA PROGRAMA DE CAPACITACION
PARA COMUNIDAD EDUCATIVA, APODERADOS Y ESTUDIANTES SEGUNDOS MEDIOS DEL LICEO HUEPIL.**

HUEPIL, 05 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3049 / DE 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 de enero de 2019, donde designa orden de subrogancia año 2019.
5. La Solicitud de compra N° 134 de fecha 03 de septiembre de 2019, emanada por del Director del DAEM Don Jose Mario Rubilar Rubilar por la Subvención Escolar Preferencial.
6. El Ordinario N° 191 de fecha 02 de septiembre de 2019, emanada por Don German Araneda Campos Director del Liceo Huepil, donde solicita insumos de alimentos y otros para programa de Capacitación para la Comunidad Educativa, Apoderados y Estudiantes Segundos Medios a realizarse el 10 de septiembre de 2019.
7. Programa de Capacitación para la Comunidad Educativa, Apoderados y Estudiantes Segundos Medios del Liceo Huépil.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar insumos de alimentos y otros para programa de Capacitación para la Comunidad Educativa, Apoderados y Estudiantes Segundos Medios a realizarse el 10 de septiembre de 2019 del Liceo Huepil.
2. La posibilidad de financiar insumos de alimentos y otros para programa de Capacitación para Comunidad Educativa, Apoderados y Estudiantes Segundos Medios a realizarse el 10 de septiembre de 2019 del Liceo Huépil.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento insumos de alimentos y otros para programa de Capacitación para la Comunidad Educativa, Apoderados y Estudiantes Segundos Medios a realizarse el 10 de septiembre de 2019 del Liceo Huepil, por un valor de \$ 75.000.- (setenta y cinco mil pesos) valor con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Subtitulo [REDACTED] alimentos y bebidas para personas y al subtítulo [REDACTED] otros por el Departamento de Administración Educacional Municipal por la Subvención Escolar Preferencial del Liceo Huépil. .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FIDA/GEPL/JMRR/AHV/gdc

